

103

HUMBERTO RUBIO & CIA
ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 59
Fax: (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@unete.com
Apartado Aéreo 21848
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Señores

Radicacion : 00002898 00000003

Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Fecha (AMD): 2000-06-20 11:33:00

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF. Expediente: 00-002.898

Titulo: "POLIMORFO CRISTALINO DEL ACIDO 2-[4-[2-[[[1S, 2R)-2-HIDROXI-2-(4-HIDROXIFENIL)-1-

Titular: METILETIL]AMINO]ETIL]FENOXI]ACETICO." KISSEI PHARMACEUTICAL CO., LTD.

DESTINO: 09

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **KISSEI PHARMACEUTICAL CO., LTD.**, me permito manifestar a su Despacho lo siguiente:

- 1.- Que revisada la traducción del ingles al castellano de la copia del documento de prioridad, radicado en su Despacho el 04 de abril del 2000, se detectó un error en la primera pagina, en cuanto a uno de los inventores, pues se enunció dos veces a **Kiyoshi KASAI**, debiendo ser en uno de ellos **Junichi SONEHARA**.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito sean tenidas en cuenta las paginas corregidas que se anexan.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

00/844-08/PI

[Nombre del documento]	SOLICITUD DE PATENTE
[N° de referencia]	JP-9901-00
[Atención]	Comisario, Oficina de Patentes
[Clasificación Internacional de Patentes]	C07C 229/34
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	2-9-2, Kotobukidai, Matsumoto-shi, Nagano
[Nombre]	Michio TODA
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	2381-9, Oaza Meisei, Misato-mura, Minamiazumi-gun, Nagano
[Nombre]	Tetsuro TAMAI
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	3710-50, Oaza Takibe, Toyoshina-machi, Minamiazumi-gun, Nagano
[Nombre]	Nobuyuki TANAKA
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	Regend on The Park 101, Edomekaminishiki, Haruecho, Sakai-gun, Fukui
[Nombre]	Kiyoshi KASAI
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	Dream Eight House II201, 62-16-1 Oomi, Sakai-cho, Sakai-gun, Fukui
[Nombre]	Junichi SONEHARA
[Inventor]	
[Dirección o residencia]	Kissei Dainiseiyu-ryo, 1-2-34, Nomizomokko, Matsumoto-shi, Nagano
[Nombre]	Eiji TSURU

[Document Name] APPLICATION FOR PATENT

[Reference No.] JP-9901-00

[Attention] Commissioner, Patent Office

[International Patent Classification] C07C 229/34

[Inventor]

[Address or Residence] 2-9-2, Kotobukidai, Matsumoto-shi, Nagano

[Name] Michio TODA

[Inventor]

[Address or Residence] 2381-9, Oaza Meisei, Misato-mura, Minamiazumi-gun, Nagano

[Name] Tetsuro TAMAI

[Inventor]

[Address or Residence] 3710-50, Oaza Takibe, Toyoshina-machi, Minamiazumi-gun, Nagano

[Name] Nobuyuki TANAKA

[Inventor]

[Address or Residence] Regend On The Park 101, Edomekaminishiki, Harue-cho, Sakai-gun, Fukui

[Name] Kiyoshi KASAI

[Inventor]

[Address or Residence] Dream Eight House II201, 62-16-1 Oomi, Sakai-cho, Sakai-gun, Fukui

[Name] — Junichi SONEHARA —

[Inventor]

[Address or Residence] *Kissei Daiichi JP-170, 1-2-34,* Nomizomokko, Matsumoto-shi, Nagano

[Name] Eiji TSURU

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 106

Radicación no 00-2898

Concepto Técnico no 254

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/19 //
31/13

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Nuevo título de la invención Folio 93; * se anexan figuras 1, 2, y 3 folios 95 a 97 * se anexan el arte final 28 (12x12cm) 1 (6x6 cm) Folio 98; * se Anexan nueva tarjeta de propietario Folio 102; nueva tarjeta de archivo semántico Folio 101; y Extracto para publicación Folio 100.

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 26 febrero/2002,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 107

416
2002-05-30

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-2898
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	391
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los **11** MAR 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 08-09-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-08-02 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia